



28 de febrero de 2022

(22-1849)

Página: 1/2

**Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio**

Original: francés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD
CON EL ARTÍCULO 63.2 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

SUIZA: ORDEN SOBRE LA PROTECCIÓN DE LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN Y LAS
INDICACIONES GEOGRÁFICAS DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, PRODUCTOS
AGROPECUARIOS ELABORADOS, PRODUCTOS SILVÍCOLAS Y
PRODUCTOS SILVÍCOLAS ELABORADOS

Miembro que presenta la notificación	SUIZA
---	-------

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	Orden sobre la Protección de las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas de Productos Agropecuarios, Productos Agropecuarios Elaborados, Productos Silvícolas y Productos Silvícolas Elaborados
Materia	Indicaciones geográficas
Naturaleza de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2022/IP/CHE/22_0971_00_f.pdf
Situación de la notificación	<input type="checkbox"/> Primera notificación <input type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input checked="" type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	IP/N/1/CHE/G/30 , IP/N/1/CHE/15

Breve descripción del texto jurídico notificado

En la Orden notificada se precisan los tipos de denominaciones que pueden registrarse, la protección de la que gozan, las modalidades de registro y las exigencias en materia de control: definiciones de DOP e IGP; nombres genéricos; procedimiento de registro (personas legitimadas para presentar la solicitud, contenido de la solicitud, especificaciones, decisión, oposición, registro y publicación, etc.); control, etc.

Últimas modificaciones relativas a las indicaciones geográficas:

Artículo 8; artículo 8a, párrafo 5; artículo 9, párrafo 1; artículo 15, párrafo 2:

- Supresión de la Comisión Federal de DOP-IGP.

Artículo 22:

- Supresión de la Comisión Federal de DOP-IGP = derogado el 14 de diciembre de 2018.

Idioma(s) del texto jurídico notificado	Francés
Entrada en vigor	1 de febrero de 2019
Otra fecha	Adopción: 14 de diciembre de 2018

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	20 de enero de 2022
Otra información	
Organismo o autoridad responsable	<i>Institut Fédéral de la Propriété Intellectuelle</i> (IPI) (Instituto Federal de la Propiedad Intelectual) Stauffacherstrasse 65/59g CH - 3003 Berna Teléfono: +41 31 377 77 77 Correo electrónico: info@ipi.ch

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.